



BANDO MUNICIPAL

D. Rosario Sevillano Calero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente

La aparición del Coronavirus (COVID-19) ha afectado al país, sanitaria, social y económicamente. Es por ello que desde el Ayuntamiento creemos necesaria la adopción de medidas urgentes para ayudar económicamente a nuestro tejido empresarial. La hostelería es uno de los sectores afectados por esta crisis, que se han visto obligados a cerrar sus negocios tras decretarse el Estado de Alarma, desde el 14 de marzo. Por eso como alcaldesa dispongo:

-Que el Ayuntamiento de San Clemente, como responsable de la regulación de la ocupación de la vía pública, recogida en la ordenanza municipal nº 20, de fecha 4 de abril de 2014 (BOP 23/05/2014) sobre la que tiene competencia y puede actuar, comunica a los vecinos afectados que:

1.-Adoptamos la medida de la exención del pago de la tasa correspondiente al año 2020, por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.


M^a Rosario Sevillano Calero
15 de abril de 2020